

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 18 de abril 2018

### VISTO:

El Memorando N°0383-OL-HHV-18, de fecha 17 de abril, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, Hospital "Hermilio Valdizán";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°0383-OL-HHV-18, la jefatura de la Oficina de Logística, propone a esta Dirección Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2018, sustentado el Informe N°15-PROG-OL-HHV-2018, del Área de Programación, en merito a los siguientes documentos: Memorando N° 093-SF-HHV-18, el Servicio de Farmacia solicita la inclusión en el PAC 2018 la Subasta Inversa SIEC C005-2017-CENARES/MINSA a solicitud del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – MINSA para la adquisición de Dispositivos Médicos por declararse nulo de Oficio; Carta N° 03-CS/AS 06-2016-HHV-2°, el Comité de Selección informa la declaratoria de desierto del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 06-2016-HHV derivada de la Licitación Pública N° 02-2016-HHV "Adquisición de Alimentos para Personas", motivo necesario para la inclusión en el PAC 2018 para la realización de la 3° Convocatoria.

Que el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que en concordancia la Directiva N°005-2017-OSCE/CD en su numeral 7.6.1 se ha previsto que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2018 y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán" para el año fiscal 2018, incluyendo 02 (dos) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.** – Disponer que la Oficina de Logística del Hospital realice las acciones concernientes al registro de la modificación en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado –SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

**Artículo 3° .-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizan"  
*[Signature]*  
C.D. R. Paul Paz Soldan Medina  
Director Ejecutivo de Administración  
COP 2713 RNE 1112

**Distribución:**

- DG
- Of. Logística
- Archivo.